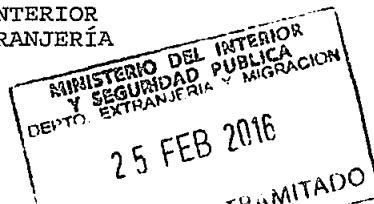


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6215117



AL MINISTRO DEMITIDO : estos antecedentes, lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

- 519650 1. Doña Lucia CRISTALDO BENITEZ RUN: 24.801.687-6
519651 2. Doña Gloria Patricia OSPINA RAMIREZ RUN: 24.161.422-0
519652 3. Doña Angelica MENDOZA RUN: 24.466.707-4
519653 4. Doña Cristina TORRES SILES RUN: 24.896.324-7
519654 5. Don Paul David CABALLERO TORRES RUN: 25.019.797-7
519655 6. Don Jorge Yordy AGUILERA URQUIZA RUN: 24.828.907-4
519656 7. Don Jhonny Paul OLMEDO ANGULO RUN: 23.210.276-4
519657 8. Don Limber PILCO ZELADA RUN: 24.864.909-7
519658 9. Doña Maria Fernanda VARGAS CAMACHO RUN: 24.450.465-5
519659 10. Doña Ebelin Tatiana OSORIO VARGAS RUN: 24.450.431-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUOCOING
JEF. DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/NVT/NOO/JMV
[141] 25/02/2016